

Quinto.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, que cualquiera de los accionistas podrá examinar, en el domicilio social, la documentación correspondiente a los acuerdos que se someten a su aprobación, e igualmente el derecho que tienen de obtener gratuitamente copia de dichos documentos.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.110.

GESTIÓ DE RECURSOS SOCIAIS, S. L

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

DOCOVAZ, S. A

Sociedad unipersonal

SERVICIOS GENERALES

SERTE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único y socio único, respectivamente, de las «Sociedades Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales, Serte Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, válidamente, el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente y de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios netos y la consiguiente sucesión universal en sus Activos y Pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se acordó aprobar como Balances de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2001, fijándose el día 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la absorbente «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no procederá a ampliar su capital social, al ser titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente ni se establece, en consecuencia, tipo de canje alguno.

A los efectos establecidos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y partícipes de «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como los acreedores, accionistas y partícipes de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión en el domicilio social de las entidades integrantes de la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166

del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Gestió de Recursos Sociais, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único de «Docovaz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Servicios Generales Serte, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.304.

1.ª 19-11-2002

GESTIÓ ORGANITZACIÓ I COMUNICACIÓ, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Gestió Organització i Comunicació, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de Barcelona, calle Josep Irla i Bosch, números 5-7, 1.ª planta, el día 5 de diciembre de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el objeto social, con la siguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar y obtener de forma gratuita e inmediata en el domicilio de la sociedad el texto íntegro y el informe de la modificación propuesta, que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Presidente del Consejo de Administración.—50.374.

GESTORÍA CAMACHO, S. L.

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Gestoría Camacho Sociedad Limitada» celebrada el día 4 de noviembre de 2002, aprobó la escisión en dos partes de su patrimonio, constitutivas de unidades económicas dotadas de autonomía propia; traspasando en bloque una de las dos partes del patrimonio dividido a una sociedad de nueva creación denominada «Patrimonial Iralfra Sociedad Limitada».

Se hace constar que los partícipes y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Valencia, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.711. y 3.ª 19-11-2002

GRACIA Y NOGUERA, S. A.

Cambio de domicilio

La compañía mercantil «Gracia y Noguera, Sociedad Anónima», con CIF A-78/379229, comunica que procederá al cambio de su domicilio social en San Sebastián, calle Marugame, número 4, bajo, por acuerdo de Junta extraordinaria y universal de socios, celebrada el 10 de julio de 2002, lo que se publica en cumplimiento de la normativa legal vigente.

San Sebastián, 15 de julio de 2002.—El Administrador único.—49.166.

GRÁFICAS VASCONIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, polígono industrial de Mutilva Baja, C/R nave 6-7, el día 9 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 10 de diciembre, en el mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditor de cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Mutilva Baja, 31 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—49.357.

GRANIBLOK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Graniblok, Sociedad Anónima» para el día 10 de diciembre de 2002, a las 11 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Antonio Palacios, 20, entresuelo, de Porriño, con objeto de tomar acuerdos sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Elección del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegar en el Consejo la interpretación, subsanación y aclaración en el sentido que resulta de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil para la debida inscripción de los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Porriño, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.366.

**GRUIP, S. L.
(Sociedad escindida)**

TEX-DUEÑAS, S. L.

**TEXPUNT LÓPEZ, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 2 de julio de 2002 por «Grup, Sociedad Limitada», «Tex—Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad la escisión total de la primera, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social, dividido en dos bloques iguales que se atribuirán a «Tex—Dueñas, Sociedad Limitada», y «Texpunt López, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal, todos